

cados: don Carlos Pazos Filgueira, como representante legal del supermercado "Carrefour", como perjudicado, y don Zacarías Argobia Gaitero, como denunciado, dictando la presente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Zacarías Argobia Gaitero de los hechos objeto del presente juicio, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Zacarías Argobia Gaitero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 8 de septiembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/25.970/08)

**JUZGADO NÚMERO 8
DE ALCOBENDAS**

EDICTO

El secretario el Juzgado de instrucción número 8 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 394 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 133 de 2008

En Alcobendas, a 7 de mayo de 2008.—Vistos por doña María Nieves Bayo Recuerdo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Alcobendas y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 394 de 2007, seguidos por una presunta falta de injurias en el ámbito familiar, con intervención de el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados: doña Juliana Caetano Dosantos, en calidad de denunciante, y doña Simona Caetano Dosantos, como denunciada, dictando la presente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Simona Caetano Dosantos de los hechos objeto del presente juicio, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Simona Caetano Dosantos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 30 de agosto de 2008.—El secretario (firmado).

(03/25.927/08)

**JUZGADO NÚMERO 8
DE ALCOBENDAS**

EDICTO

El secretario el Juzgado de instrucción número 8 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 403 de 2007 se ha dictado la

presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 97 de 2008

En Alcobendas, a 11 de abril de 2008.—Vistos por doña María Nieves Bayo Recuerdo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Alcobendas y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 403 de 2007, seguidos por una presunta falta de amenazas, en el que han sido partes: don José Luis Vivar Caballero, como denunciante, y don Francisco Javier Díaz Gutiérrez y don Aquilino Clemente Gazapo, como denunciados, asistidos por el letrado don Jesús Julio Muñoz Torres, dictando la presente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Javier Díaz Gutiérrez y don Aquilino Clemente Gazapo de los hechos objeto del presente juicio, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Javier Díaz Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 30 de agosto de 2008.—El secretario (firmado).

(03/25.931/08)

**JUZGADO NÚMERO 8
DE ALCOBENDAS**

EDICTO

El secretario el Juzgado de instrucción número 8 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 463 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 110 de 2008

En Alcobendas, a 21 de abril de 2008.—Vistos por doña María Nieves Bayo Recuerdo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Alcobendas y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 463 de 2007, seguidos por una presunta falta de hurto, en el que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; don Fernando Moreno Fernández, como representante legal de "Decathlon", como perjudicado, y don Ion Marius Ciurariu, doña Rodica Ursu y doña Gheorgina Ciurariou, en calidad de denunciados, dictando la presente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Ion Marius Ciurariou, doña Rodica Urseu y doña Gheorgina Ciurariou de los hechos objeto del presente juicio, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Gheorgina Ciurariou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en

Alcobendas, a 8 de septiembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/25.934/08)

**JUZGADO NÚMERO 8
DE ALCOBENDAS**

EDICTO

El secretario el Juzgado de instrucción número 8 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 111 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 189 de 2007

En Alcobendas, a 26 de junio de 2007.—Vistos por doña María Nieves Bayo Recuerdo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Alcobendas y su partido, los presentes autos de juicio de faltas bajo el número 111 de 2006, seguidos por una presunta falta de lesiones y amenazas, en el que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados: doña María José de Lara Martínez y doña Gabriela Braal Castillo, como denunciante/denunciadas, y don José Gabriel González Brazal, como perjudicado, dictando la presente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña María José de Lara Martínez y a doña Gabriela Braal Castillo de los hechos objeto del presente juicio, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María José de Lara Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 8 de septiembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/25.936/08)

**JUZGADO NÚMERO 8
DE ALCOBENDAS**

EDICTO

El secretario el Juzgado de instrucción número 8 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 180 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 283 de 2007

En Alcobendas, a 24 de octubre de 2007.—Vistos por doña María Nieves Bayo Recuerdo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Alcobendas y su partido, los presentes autos de juicio de faltas bajo el número 180 de 2007, seguidos por una presunta falta de amenazas e injurias, en el que han sido partes: como denunciante: doña María Paz Valcárcel Sanz, y como denunciado, don Krasimir Anatoliev Krasimoriov, dictando la presente resolución:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Krasimir Anatoliev Krasimoriov, como autor